

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 282 -2014-MINAGRI-PSI**

Lima,

06 MAYO 2014

**VISTO:**

El Memorando N° 341-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 25 de abril de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la recomposición del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 09-2014-MINAGRI-PSI, que proviene de la Licitación Pública N° 028-2013-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Instalación del Canal de Irrigación Huantuc Chuquis Huancan, distrito de Chuquis – Dos de Mayo - Huánuco", con fondo de financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Directoral N° 707-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 12 de noviembre de 2013, se aprobó la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013, incluyéndose el proceso de Licitación Pública para la selección del Contratista que tendrá a su cargo la ejecución de la Obra "Instalación del Canal de Irrigación Huantuc Chuquis Huancan, distrito de Chuquis – Dos de Mayo - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 792-2013-MINAGRI-PSI, de fecha de 28 de noviembre de 2013, se aprobó el expediente de contratación del proceso de selección referido en el considerando precedente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 803-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 29 de noviembre de 2013, se designó al Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 09-2014-MINAGRI-PSI, que proviene de la Licitación Pública N° 028-2013-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Instalación del Canal de Irrigación Huantuc Chuquis Huancan, distrito de Chuquis – Dos de Mayo - Huánuco", integrado por los siguientes miembros titulares: Ing. Leoncio Ruiz Rojas (Presidente), Abog. Francisco Norberto Maco Calderón (Primer Miembro) e Ing. César Alegre López (Segundo Miembro); siendo los miembros suplentes, los siguientes: Ing. Jorge Carrasco Chapoñay (Presidente), Econ. Jorge Gustavo Ruidias La Madrid (Primer Miembro) e Ing. José Luis García Corcuera (Segundo Miembro);

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, informa que el Ing. Leoncio Ruiz Rojas se encuentra en comisión de servicios en el departamento de Lambayeque, y el Ing. Jorge Carrasco Chapoñay ya no se



encuentra laborando en el PSI, así como el Econ. Jorge Ruidías La Madrid, se encuentra haciendo uso de su descanso físico vacacional; y son estos profesionales los que vienen conduciendo el proceso de selección de la Licitación Pública N° 09-2014-MINAGRI-PSI, que proviene de la Licitación Pública N° 028-2013-MINAGRI-PSI, por lo que, estando a lo preceptuado en el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008- EF, solicita recomponer el referido Comité Especial proponiendo a los integrantes titulares y suplentes del mismo;

Que, el artículo 34° del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado;

Que, de la revisión efectuada se advierte que la propuesta formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro del artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873 y el artículo 27° y 34° de su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la recomposición del Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 09-2014-MINAGRI-PSI, que proviene de la Licitación Pública N° 028-2013-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Instalación del Canal de Irrigación Huantuc Chuquis Huancan, distrito de Chuquis - Dos de Mayo - Huánuco";

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0155-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 1 de abril de 2014;

#### SE RESUELVE:

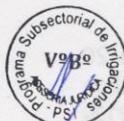
**Artículo 1°.- Recomponer**, el Comité Especial a cargo de la Licitación Pública N° 09-2014-MINAGRI-PSI, que proviene de la Licitación Pública N° 028-2013-MINAGRI-PSI, para el proceso de selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: "Instalación del Canal de Irrigación Huantuc Chuquis Huancan, distrito de Chuquis - Dos de Mayo - Huánuco", el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

#### Titulares:

- |                               |            |
|-------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Luis Laban Vargas      | Presidente |
| ▪ Lic. Martín Estrada Gamarra | Miembro    |
| ▪ Ing. César Alegre López     | Miembro    |

#### Suplentes:

- |                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| ▪ Ing. Manuel Barrera Palacios   | Presidente |
| ▪ Abog. Francisco Maco Calderón  | Miembro    |
| ▪ Ing. José Luis García Corcuera | Miembro    |



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 282 -2014-MINAGRI-PSI**

-2-

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 803-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 29 de noviembre de 2013, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** El Comité Especial que se reconstituye en el artículo primero, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N°138-2012-EF.

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIgACIONES  
*Benigno Mori*  
Ing. JUSTO FERNANDO BENGOLEA MORI  
DIRECTOR EJECUTIVO